PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 9772

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE EDUCACION A INVERTIR LA SUMA DE ₲ 450.- EN LOS TRABAJOS DE BLANQUEO Y PINTURA TOTAL DEL FRENTE DEL LOCAL DE LA ESCUELA "REPUBLICA ARGENTINA" Y SE ADJUDICAN DICHAS OBRAS.-

N. 722.

Asunción, 2 de Agosto de 1945.-

VISTOS: la nota de la Comisión de Festejos al Excmo. Sr. Presidente de la República Argentina, General Edelmiro Farrel y la nota de la Dirección G. de Escuelas, con entradas en el Ministerio de Educación bajo los Nos. 1498 y 1456, respectivamente, referentes a la refacción del local de la Escuela "República Argentina", en razón de que figura en el programa de agasajos al Excmo. Presidente Farrell una visita a dicha escuela; los presupuestos presentados al citado Ministerio; los informes del Departamento de Arquitectura de la Dirección G. de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y de la Contraloría de Gastos del Anexo E.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación a invertir la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA GUARANIES (₲ 450.-) en los trabajos de blanqueo y pintura total del frente del local de la Escuela "República Argentina" y adjudícase la ejecución de dichas obras al Sr. Marcos Caballero.-

Art. 2°.- Entréguese por la Contaduría G. de la Nación y Dirección del Tesoro al Ministerio de Educación, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA GUARANIES (₲ 450.-), para el pago de los trabajos autorizados en el artículo anterior.-

Art. 3°.- Impútese la presente erogación a los fondos previstos en el Decreto N° 15.689, Cta. 759.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-